



# ORDENANZA N° 12422

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **ORDENANZA**

**Art. 1º:** Incorpórense los siguientes incisos al apartado 2.1.6. – Documentación Exigible – a la Ordenanza N° 7.279/76 – Reglamento de Edificaciones, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“g) En el caso previsto en el inciso a. del apartado 2.1.5. se deberán presentar planos de los proyectos de las instalaciones de agua, cloacas y pluviales, graficados y detallados según la normativa vigente, al solo efecto de su registración.

h) En los casos previstos en el inciso b. del apartado 2.1.5., en los que se modifiquen núcleos húmedos, se deberán presentar planos de los proyectos de las instalaciones de agua, cloacas y pluviales, graficados y detallados según la normativa vigente, al solo efecto de su registración.

i) En los casos previstos en los incisos a. y b. del apartado 2.1.5., en los cuales la empresa prestataria de gas requiera la presentación del correspondiente proyecto de instalación de gas, se presentará copia del proyecto aprobado al solo efecto de su registración.”

**Art. 2º:** Modifícase el punto 12) del inciso a) apartado 2.1.7. – Planos de Obras – de la Ordenanza N° 7.279/76 – Reglamento de Edificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“12) Los planos de los proyectos de las instalaciones de agua, cloacas, pluviales y gas deberán estar firmados por el propietario y por el profesional actuante.”

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**

**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**